Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260430-163759-e96b01-28963472
2026-05-04T20:10:35-05:00 - Página 1 de 5

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	10771-2025
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	DIANA ALEJANDRA VILLALOBOS SIERRA
1.5. NIT. o C.C.:	1022968899
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EN LA SUBDIRECCION LOCAL QUE LE SEA ASIGNADA LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO, EGRESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES APLICABLES AL PROYECTO 7953 "GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18 de noviembre de 2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($30.910.950) M/CTE
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	21,71 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	CIENTO SETENTA Y CINCO (175) DÍAS
1.11. FECHA DE INICIO:	10 de diciembre de 2025
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	9 de mayo de 2026
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTOR/A NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. __ Fecha Suscripción: _____	

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición y prórroga contrato 10771-2025

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social, para el cumplimiento de la misión, objetivos, funciones y competencias establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007[1], así como de las metas planteadas en el

[1] El Decreto Distrital 607 de 2007 ha sido modificada por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y el Decreto 113 de 2023, por medio de las cuales se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260430-163759-e96b01-28963472
2026-05-04T20:10:35-05:00 - Página 2 de 5

marco del Plan Distrital de Desarrollo "**Bogotá camina Segura**", requiere contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para la atención de la población más vulnerable de la ciudad.
La Secretaría como entidad líder del sector social, es la encargada de orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales. Así como, de prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social, para el cumplimiento de sus cometidos estatales formuló e implementó el Proyecto de Inversión 7953 denominado "Generación del bienestar alimentario y nutricional en Bogotá D.C" el cual tiene como objetivo general "Disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional en la población de Bogotá." A través de esté se suscribieron Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión asociados a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento; con el fin de garantizar la prestación de los diferentes servicios sociales que hacen parte del proyecto de inversión de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría.

Por lo anterior, se requiere contar de manera temporal con recurso humano idóneo que conforme los equipos interdisciplinarios que atiendan las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias, así como las actividades transversales de funcionamiento de la SDIS, en el marco de las actividades, planes y proyectos del Plan de Desarrollo Distrital

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Para la Secretaría Distrital de Integración Social es conveniente y oportuno realizar la modificación del contrato, teniendo en cuenta el alto volumen de las acciones, actividades y requerimientos propios del proyecto, toda vez que no se cuenta con personal de planta suficiente para dar cumplimiento a las metas asociadas al mismo y teniendo en cuenta que, el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales cargados en la plataforma transaccional SECOP ll de las actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta Supervisión. En tal sentido, se considera viable por parte de la supervisión adicionar el valor del contrato y prorrogar su plazo de ejecución, para garantizar la continuidad de los servicios que se brindan a la población beneficiaria por medio de las actividades que efectúa el/la contratista, en aras de dar cumplimiento a las Metas del Proyecto de inversión 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C".

Esta supervisión considera conveniente Adicionar y Prorrogar el termino de ejecución del contrato el cual está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **8607** de fecha 19/03/2026 por la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($14.307.354) M/CTE**, expedido por el Responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, por tal motivo la fecha de terminación del contrato será **30/07/2026.**

Es menester señalar que la adición solicitada no genera perjuicio para la Entidad y que el valor a adicionar, no supera el 50% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el Inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($14.307.354) M/CTE**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260430-163759-e96b01-28963472
2026-05-04T20:10:35-05:00 - Página 3 de 5

3.4.2. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO HASTA EL 30/07/2026, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, y en las modificaciones a que haya habido lugar.

3.4.3. MODIFICAR el valor del contrato el cual será por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($45.218.304) M/CTE**

3.4.4. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **30/07/2026**.

3.4.5. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

3.4.6. Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la situación financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera es la siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	$30.910.950		
VALOR ADICIONADO	$		
VALOR TOTAL	$30.910.950	**VALOR MENSUAL**	$5.299.020

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA FECHA	**Del 10/12/2025 al 30/03/2026**	$19.606.374
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	**Del 01/04/2026 al 30/04/2026**	$5.299.020
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$6.005.556
TOTAL		$30.910.950

De acuerdo con el contrato, el valor por ejecutar se pagará de acuerdo a la presentación de los informes por parte del contratista y avalados por esta supervisión.

LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ
SUBDIRECTOR LOCAL DE USME SUMAPAZ (E)

Elaboró: Alex Ramos - Contratista DNA
Revisión: Lorena Diaz - Contratista DNA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260430-163759-e96b01-28963472
2026-05-04T20:10:35-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

02. JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA CTO. 10771-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260430-163759-e96b01-28963472

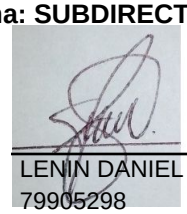
Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-30 16:37:59

Finalización: 2026-05-04 20:10:33

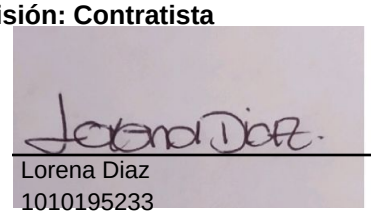
Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL DE USME SUMAPAZ (E)



LENIN DANIEL FORERO SÁNCHEZ
79905298
lforeros@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO:219 GRADO:9 SUBDIRECTOR LOCAL SLIS USME SU
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Contratista



Lorena Diaz
1010195233
ldiaz@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista



Alex Fernando Ramos Caicedo
1022421709
aframosc@sdis.gov.co
Apoyo Contratación
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260430-163759-e96b01-28963472
2026-05-04T20:10:35-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

02. JUSTIFICACION ADICION Y PRORROGA CTO. 10771-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260430-163759-e96b01-28963472

Creación: 2026-04-30 16:37:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-04 20:10:33

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Alex Fernando Ramos Caicedo aframosc@sdis.gov.co Apoyo Contratación Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-30 16:38:06 Lec.: 2026-04-30 16:41:21 Res.: 2026-04-30 16:42:02 IP Res.: 170.246.114.117 Canal: Email
Revisión	Lorena Diaz ldiaz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-30 16:42:02 Lec.: 2026-04-30 16:45:19 Res.: 2026-04-30 16:45:24 IP Res.: 170.246.114.117 Canal: Email
Firma	LENIN DANIEL FORERO SÁNCHEZ lforeros@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO:219 GRADO:9 SUBDI SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-30 16:45:24 Lec.: 2026-05-04 15:11:50 Res.: 2026-05-04 20:10:33 IP Res.: 186.180.31.133 Canal: Email